

SECRETARIA. Santiago de Cali, Octubre 05 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso para proveer.
El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, octubre cinco (05) del año dos mil veintidós (2.022).

De conformidad con lo ordenado en la sentencia de segunda instancia del catorce (14) de septiembre de 2022, se procede a fijar como condena en costas la suma de Dos millones de Peso M/cte (\$2.000.000oo.) a favor de la parte demandada.

Practíquese por Secretaría la liquidación de costas respectiva.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas, así:

Costas	\$	0,00 Mcte.
Agencias en derecho		2.000.000.00 Mcte.
Total	\$	2.000.000.00 Mcte.

Cali, Octubre 05 de 2022.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho a favor de la parte demandada, este despacho imparte su aprobación.

Notifíquese
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad: 760014003011-2020-00023-00
Ref: Verbal de Restitución de Bien Inmueble Arrendado.
Dte: Cilia Beatriz Saavedra de Tafur y Otros.
Ddo: Librería Nacional S.A.

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3d9842e6181740f52166f667f5baf24cc97bc02c25a086c85267061ba1b3a3b**

Documento generado en 07/10/2022 02:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>